PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°..185..-

...///...cepción, 04 de octubre de 2012.-

VISTO: los Informes U.E.O. N° 30/12, 32/12 y 33/12 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe U.E.O. N° 30/12, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa Plurianual "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA", PAC Nº 235.897, a la firma: **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03.----------

Que, por el Informe U.E.O. N° 32/12, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS", PAC Nº 235.930, a la firma: **REPARPLAS** de Oscar Daniel Manzur Rolón, por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y conforme a la Resolución DNCP N° 805/09.----------

Que, por el Informe U.E.O. N° 33/12, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES", PAC Nº 235937, a la empresa: **NM DISEÑOS** de **Nélida Aidee Mendoza Rufinelli,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09 y el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.--

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.012, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Luis Ruiz Aguilar
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Abog. Eliodoro Molinas Grelar
Miembro

RESOLUCION N°...185...-

ART. 1°: APROBAR los Informes U.E.O. N° 30/12, 32/12 y 33/12, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones y señalando que en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03..----------

ART. 2°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa Plurianual **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA", PAC N° 235.897,** a la firma: **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez** por un monto mínimo de guaraníes Treinta millones (Gs. 30.000.000) y un monto máximo de guaraníes Sesenta millones (Gs. 60.000.000) IVA incluido.----------

ART. 3°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS", PAC N° 235.930,** a la firma: **REPARPLAS** de Oscar Daniel Manzur Rolón por un monto de guaraníes Veinte y dos millones novecientos ochenta y seis mil (Gs. 22.986.000) IVA incluido.----------

ART. 4°: ADJUDICAR por el TOTAL el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES", PAC N° 235937,** teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria a la empresa: **NM DISEÑOS** de **Nélida Aidee Mendoza Rufinelli** por un monto mínimo de guaraníes Siete millones quinientos mil (Gs. 7.500.000) y un monto máximo de guaraníes Quince millones (Gs. 15.000.000) IVA incluido. ----------

ART. 5°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Abog. Luis Ruíz Aguilar
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración